



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°2.675.-

Dalcahue 15 noviembre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA HILUX

PATENTE: JJDY-61

NATURALEZA DEL COMETIDO: CONDUCTOR DE TURNO

CONDUCTOR JAVIER MANSILLA.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 16 Y 17 DE NOVIEMBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Javier Mansilla está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 16 y 17 de noviembre del 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/AWGA/ASDG/ckcm.